



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2 No. 1-03 B/ Centro TEL: 2886120

ABRIL TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2018-00024-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : FRANKLYN PEREZ SAAVEDRA y MARÍA MARGARITA
SAAVEDRA BARRERO
AUTO No. : 0182.

Vista constancia Secretarial que precede y teniendo en cuenta que la anterior liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, no fue objetada, el despacho dispone;

Declárese APROBADA la liquidación de actualización de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ

JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2 No. 1-03 B/ Centro TEL: 2886120

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0da2507732addc380ae34413364b68317e4f6f3b147c48c01bf1d0fa17c
78d5f**

Documento generado en 30/04/2021 05:00:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>